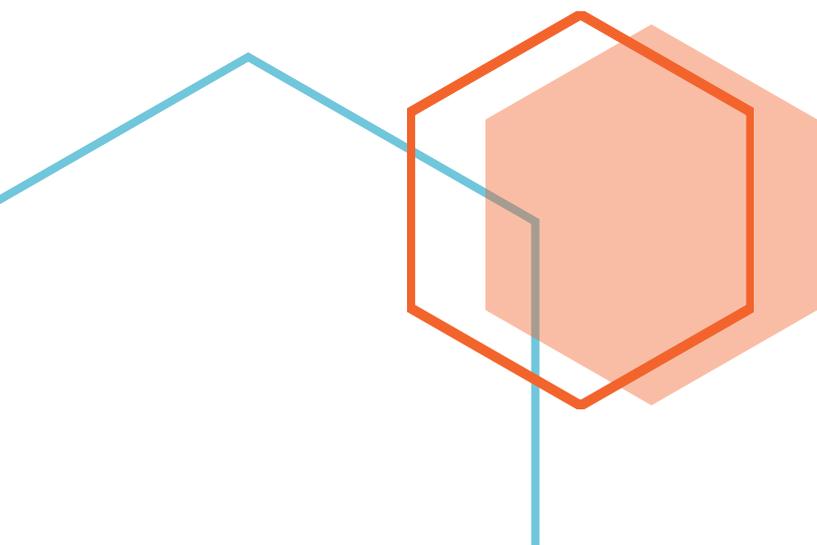


FASCÍCULO INFORMATIVO

PARTICIPACIÓN DE MEDIADORES PRACTICANTES DE IESP-EESP Y UNIVERSIDADES - 2021

A continuación, encontrará preguntas que lo ayudarán a conocer aspectos esenciales de la estrategia de participación de los practicantes de IESP/EESP y universidades como mediadores en la atención educativa de los estudiantes del proceso extraordinario de matrícula 2021



FASCÍCULO INFORMATIVO

1. **¿Cuál es el propósito de la participación de practicantes como mediadores en la atención educativa de los estudiantes de la matrícula extraordinaria 2021?**

Con motivo de la crisis sanitaria y la consecuente crisis económica de las familias, se espera una alta demanda de solicitudes de traslado de estudiantes de IIEE privadas a IIEE públicas. En tal sentido, el Ministerio de Educación ha previsto el proceso extraordinario de matrícula 2021 para ofrecer las vacantes y modalidades que se requieren y garantizar el derecho a la educación de los estudiantes en instituciones de educación pública.

Asimismo, considerando la importancia de fortalecer el perfil de egreso de los estudiantes de educación de IESP/EESP y Universidades respecto a sus competencias personales y profesionales en el uso de entornos virtuales de aprendizaje, se ha diseñado una propuesta de intervención de los practicantes de último año de formación para que puedan brindar la atención educativa a los estudiantes provenientes del proceso extraordinario de matrícula. Inicialmente, los practicantes desarrollarán un liderazgo pedagógico en el aula y, luego, con la contratación de los docentes titulares, ejercerán un liderazgo compartido.

De esta manera, se fortalece la formación de las nuevas generaciones de docentes y se brinda una atención de calidad a los estudiantes de educación básica regular y especial, hasta y durante la presencia de sus docentes titulares.

2. **¿Quiénes son responsables de la estrategia?**

El Ministerio de Educación, desde la Dirección General de Desarrollo Docente DIGEDD, diseña y organiza la estrategia de atención educativa a los estudiantes provenientes del proceso extraordinario de matrícula 2021, a través de la intervención de mediadores y docentes contratados.

En ese sentido, ha delegado en la Dirección de Formación Inicial Docente DIFOID, las acciones de convocatoria de practicantes y de asistencia técnica al equipo docente que los IESP/EESP y Universidades asignen. Asimismo, ha encargado a la Dirección de Formación Docente en Servicio DIFODS, la formación de los practicantes y asesores o docentes de práctica.



Las Direcciones Generales de Educación Básica Regular y de Educación Básica Especial orientan la propuesta pedagógica que los practicantes desarrollarán con los estudiantes a su cargo, que se plasma en un protocolo de atención.

Las Jefaturas de práctica y el equipo docente del curso de práctica profesional de los IESP/EESP y Universidades son los responsables del seguimiento y acompañamiento de los practicantes en el ejercicio de las tareas a cargo, en coordinación estrecha de los directores de las IIEE y posteriormente de los docentes titulares de las aulas asignadas.

REQUISITOS DEL MEDIADOR – PRACTICANTE

3. ¿Quiénes son los mediadores?

El mediador es el agente educativo, docente o practicante en este caso, que brinda atención educativa a los estudiantes.

En el marco de esta estrategia, se denominará mediador al practicante de educación que, de manera temporal (dado que tiene un tiempo establecido), realiza acciones de acompañamiento y mediación del aprendizaje a los estudiantes asignados con vacantes semipresenciales, a fin de favorecer las transiciones, promover la adaptación escolar y el desarrollo de sus competencias.

También serán mediadores para la atención de los estudiantes del proceso extraordinario de matrícula 2021, los Docentes de Aula de Innovación Pedagógica (DAIP).

4. ¿En qué momento empieza la atención a los estudiantes del proceso extraordinario de matrícula 2021?

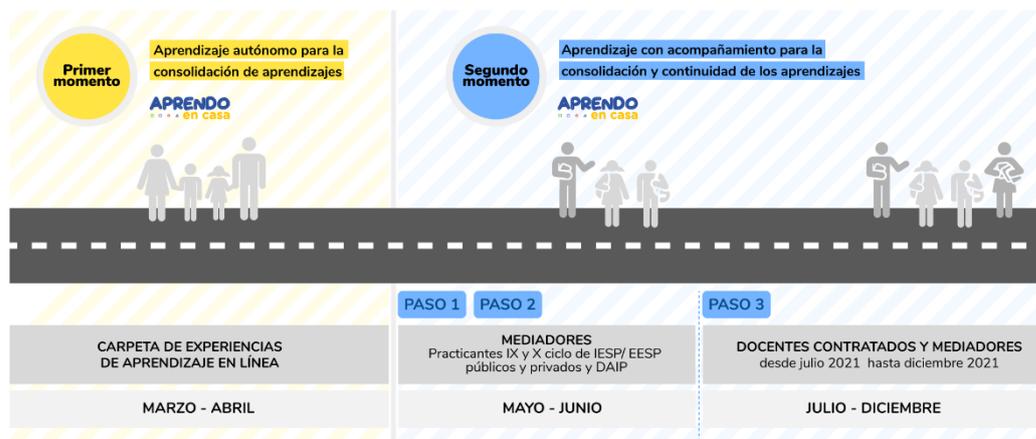
Según lo previsto en la estrategia de la atención educativa – Proceso Extraordinario de Matrícula 2021, existen dos momentos en los que el Ministerio brindará atención educativa.

- **En el primer momento**, se brinda a las familias y estudiantes de educación básica una carpeta de experiencias on line en PeruEduca para el aprendizaje autónomo. <https://repositorio.perueduca.pe/estudiantes/>

Esta carpeta estará disponible para los estudiantes desde el 15 de marzo hasta la confirmación de su matrícula a la IE solicitada por su familia, aproximadamente fines de abril.



- **En el segundo momento**, se inicia la participación de los mediadores, aproximadamente en el mes de mayo, quienes asumirán un grupo de estudiantes de acuerdo con su especialidad y nivel.



Cada uno de los pasos que son parte del segundo momento estará descritos en los protocolos correspondientes.

5. ¿Cuáles son los requisitos para ser mediador?

Para asumir el rol de mediador los practicantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante matriculado del IX y X ciclo en el 2021-I en las siguientes carreras:
Educación Inicial
Educación Primaria
Educación Secundaria especialidades Comunicación, Matemática, Ciencias sociales y Ciencia, Tecnología y Ambiente
Inglés
Educación física
Educación Religiosa
Educación Especial
- Llevar el curso de práctica profesional y contar con un asesor o docente de práctica asignado
- Contar con equipo de cómputo (PC- Laptop).
- Contar con el servicio de internet disponible
- Disponer de 15 horas semanales
- Realizar la práctica profesional hasta mínimo el 15 de agosto
- Compromiso personal.

**6. ¿Para ser parte del grupo de mediadores habrá concurso?**

No. Para ser mediador/a solo debe cumplir con los requisitos establecidos y que su institución lo presente a la DIFOID mediante oficio.

7. ¿Es posible realizar la práctica como mediador hasta diciembre de 2021?

Si. La duración de la práctica es hasta el 15 de agosto como plazo mínimo. Sin embargo, si la IE y el IESP/EESP/Universidad están de acuerdo pueden suscribir el convenio de práctica hasta diciembre o ampliarlo a partir de agosto hasta diciembre 2021.

8. Un estudiante de X Ciclo que termina su carrera en agosto, ¿puede continuar como mediador hasta diciembre?

Solo pueden ser Mediadores los estudiantes que estén matriculados en el IESP/EESP/Universidad.

Si el estudiante se matricula en el 2021-II y el IESP/EESP/Universidad le asigna un docente asesor, puede continuar como mediador.

El IESP/EESP/Universidad se hace responsable íntegramente de las acciones que realizan los mediadores en las IE asignadas. Si el estudiante no está matriculado en la institución formadora no puede continuar en la estrategia.

9. Los estudiantes de la especialidad en Educación Intercultural Bilingüe ¿pueden ser mediadores en esta estrategia?

La estrategia de mediadores se realizará en aulas ubicadas en ámbitos urbanos y periurbanos, en los que la lengua materna es esencialmente el castellano.

Los IESP/EESP y Universidades son responsables de aprobar los ámbitos en donde sus estudiantes de último año realizarán sus prácticas preprofesionales, de acuerdo con la carrera o programa de estudio.

El Ministerio de Educación recibirá a los practicantes que los IESP/EESP y Universidades presenten de manera oficial de acuerdo con los Planes de estudio seleccionados para esta estrategia y que cumplen con los requisitos solicitados para ser mediador.

10. ¿En qué horario se realizarán las prácticas como mediador?

Las prácticas preprofesionales del IX y X ciclo, desarrollada en el marco de la estrategia de mediadores, permite actuaciones de mediación, de carácter voluntario, a razón de 15 horas a la semana.



En ese sentido, puede distribuir estas 15 horas durante los días de la semana, incluyendo sábado o domingo, previo acuerdo con las familias y los estudiantes.

El horario dependerá de la disponibilidad de los estudiantes de educación básica de equipos de cómputo, internet y/o teléfonos celulares acordes a la modalidad a distancia que se implementará, considerando que dependen de las posibilidades familiares.

11. ¿En qué fecha se inicia la atención a los estudiantes por parte de los mediadores?

Según lo previsto en la estrategia de la atención educativa – Proceso Extraordinario de Matrícula 2021, los mediadores intervienen en **el segundo momento, aproximadamente en el mes de mayo**, quienes asumirán un grupo de estudiantes de acuerdo con su especialidad y nivel.

12. Mientras se desarrolle el proceso de contratación de profesores de cada aula ¿los mediadores se harán cargo de esas aulas?

Si, los mediadores se harán cargo de las aulas hasta que lleguen los docentes contratados, entre junio y julio del presente año.

ASIGNACIÓN DE MEDIADORES A IIEE

13. ¿Cuáles son los criterios de asignación de practicantes a una IE?

Considerando las características de la estrategia, el ámbito de atención puede desarrollarse en diferentes espacios (local, regional o nacional).

Se priorizará que los practicantes de un IESP/EESP o Universidad cubran aulas de una misma IE.

Los mediadores serán asignados a aulas de acuerdo con su especialidad:

- **Practicantes de la especialidad de Educación Inicial**
 - Realizarán su práctica en IE y/o programa del Nivel inicial.
 - Se asignará uno por aula y máximo 2, según disponibilidad.
- **Practicantes de la especialidad de Educación Primaria**
 - Realizarán su práctica en el Nivel Primaria.
 - Se asignará uno por aula y máximo 2, según disponibilidad.
- **Practicantes de la especialidad de Educación Secundaria**
 - Realizarán su práctica en el Nivel Secundaria.



- Se asignará dos por aula, uno de la especialidad de Comunicación o Ciencias Sociales junto con uno de la especialidad Matemática o Ciencia, Tecnología y Ambiente.
- **Practicantes de la especialidad de Educación Física, Inglés y Religión**
 - Serán asignados a la IE para realizar su práctica en el Nivel Secundaria y/o Primaria.
 - Atenderán hasta un máximo de 4 aulas enseñando su especialidad.
- **Practicantes de Educación Especial**
 - Serán asignados a la IE o Programa para realizar su práctica en los niveles que se requieran.
 - Se asignará uno por aula y máximo 2, según disponibilidad.

La modalidad de atención educativa que brindarán los mediadores es a distancia

14. ¿La Dirección Regional de Educación o las UGEL nos brindará el nombre de las instituciones educativas que requieren de los mediadores?

La Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación es la encargada de asignar las IE que estarán a cargo de los mediadores y de comunicar esta información a los IESP/EESP/Universidades.

15. ¿Cuántas aulas podría tener un practicante de Educación Física, Inglés y/o Educación religiosa, en el nivel primaria o secundaria?

Los mediadores con la especialidad de Inglés, Educación física y Religión serán asignados en el segundo momento de la intervención, cuando las aulas ya están registradas en una IE. Estos mediadores brindan atención educativa en su especialidad a un máximo de 4 aulas con vacantes semipresenciales.

Dentro de la IE, la coordinación pedagógica de estos mediadores estará a cargo del director o del coordinador de nivel, desarrollando acciones conjuntas con los docentes de estas especialidades que laboren en la IE, de contar con ellos.



16. ¿Cuál es el ámbito o jurisdicción en la que los practicantes van a desempeñarse como mediadores?

Son 15 regiones que conforman el ámbito de la intervención. Estas son:

- Las Direcciones Regionales de Educación de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Callao, Ica, Lima Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes; y
- las Gerencias Regionales de Educación de Arequipa, Cusco, La Libertad y Lambayeque.

17. ¿Las Instituciones Educativas estarán ubicadas dentro de la localidad donde se encuentra el IESPP/EESP/Universidad?

La asignación de mediadores no corresponderá necesariamente con la ubicación del IESP/EESP/Universidad, si no que dependerá de las necesidades de atención de aulas con vacantes semipresenciales determinadas en cada región.

Los cursos de formación docente tendrán certificación para los docentes de práctica y mediadores.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

18. ¿Los mediadores tendrán que trabajar con plataformas similares a zoom o meet?

Los mediadores pueden utilizar diversas herramientas tecnológicas que respondan al contexto y necesidades de los estudiantes y sus familias.

19. ¿Las experiencias de aprendizaje las diseñan los mediadores o los docentes?

Los mediadores adecúan las experiencias de aprendizaje a partir de las propuestas de Aprendo en Casa. Luego, con la contratación del docente, estas adecuaciones se realizarán de manera coordinada, considerando el Plan de práctica del mediador.

20. ¿Qué pasa si el docente contratado al llegar en junio desea hacer cambios en la planificación de los mediadores? ¿tendremos un rol común?

Cuando se incorpore el docente contratado, el mediador, en coordinación con el director de la IE y su asesor de práctica, desarrollará una transición adecuada del liderazgo pedagógico en el aula. Se trata de continuar con la atención educativa a los

estudiantes desde un trabajo colegiado que implica coordinar, dialogar y llegar a acuerdos sobre la intervención del mediador en el marco de su plan de prácticas.

21. ¿Cuándo se habiliten las clases semi presenciales los mediadores también asistirán a la institución educativa?

Según lo previsto, la intervención de los mediadores se dará en la modalidad a distancia. Sin embargo, de encontrarse realizando la práctica en el mismo territorio que la IE y si el equipo docente y directivo de la IE lo ven conveniente, los mediadores podrán participar en la atención presencial de los estudiantes.

22. ¿Los avances de los mediadores serán enviados por algún medio virtual?

Los avances y reportes por parte de los mediadores se comunican de manera permanente a los asesores o docentes de práctica, dado que corresponde a su curso de Práctica preprofesional, así como al director de la IE a través de su portafolio virtual organizado entre los actores mencionados.

Los asesores de práctica de los IESP/EESP y Universidades reportan a los Especialistas de DIFOID los avances de los mediadores.

PROGRAMA DE FORMACIÓN

23. ¿El MINEDU ofrecerá algún programa de formación para el desarrollo de esta estrategia?

Sí, el MINEDU a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) ha diseñado un Programa de Formación que busca orientar el rol de los mediadores y asesores o docentes de práctica; así como fortalecer sus competencias personales y profesionales.

24. ¿Cuál es el proceso para participar del Programa de formación?

Lo primero que se debe hacer es el REGISTRO en PeruEduca con el perfil de "aliado" **hasta el 9 de abril del presente año.**

En el caso que:

- Los mediadores y asesores o docentes de práctica que estén registrados con e perfil de "docente", permanecen con ese perfil.
- Los mediadores y asesores o docentes de práctica que estén registrados como "estudiantes", deben modificar su perfil a "aliado"



Luego, DIFODS es responsable de la matrícula al programa de formación a todos los mediadores y asesores o docentes de práctica que cuentan con registro en PeruEduca.

25. ¿Quiénes participan del Programa de formación?

El programa está dirigido a los practicantes que participan como mediadores de la estrategia y a los asesores o docentes de práctica reportados por sus IESP/EESP y Universidades, ¿En qué consiste el programa de formación del MINEDU?

El programa de formación para mediadores se implementará desde el mes de abril, a través de un aula virtual alojada en la plataforma de PerúEduca. Se realizará a través de cursos virtuales autoformativos y estrategias virtuales como workshop y webinar que desarrollarán temáticas relacionadas a las funciones de mediadores.

26. ¿El programa de formación es solo para los estudiantes que aceptan ser mediadores o también es para los que van hacer sus prácticas en otras IIEE?

El Programa de Formación para mediadores estará disponible solo para los practicantes y asesores o docentes de práctica quienes participan como mediadores de la estrategia.

Los practicantes que NO participan de la estrategia de mediadores pueden acceder a la propuesta de formación abierta y masiva que se propone a través de las redes sociales del MINEDU (Facebook de PeruEduca, Facebook del MINEDU) Cabe mencionar que, en este caso, el estudio es totalmente autónomo y no cuenta con reportes del Minedu, dado que el practicante lo haría por voluntad propia

27. ¿Cuándo inicia y termina el Programa de Formación?

El programa se inicia en abril y se desarrolla de manera secuencial durante mayo y junio.

A partir de julio, los mediadores y asesores o docentes de práctica tienen la oportunidad de participar de la oferta formativa de cursos, webinars u otros, del portal “Docentes al día” del Ministerio de Educación, de manera libre, voluntaria y gratuita.



28. ¿Se entregará certificación por el proceso de formación recibido?

La Dirección de Formación Docente en Servicio emitirá a los mediadores y/o asesores de práctica:

- Constancia de cursos virtuales emitido por Perú Educa a los que hayan concluido y aprobado todas las actividades propuestas en cada curso (Son 6 cursos)
- Constancia del Programa de Formación emitido por DIFODS, por 280 horas a los participantes que tengan el 80% de participación en los webinars y el 90 % de aprobación de los cursos virtuales.

BENEFICIOS A MEDIADORES

29. ¿Cuáles son los beneficios como mediador?

Los mediadores tienen los siguientes beneficios:

- Programa de formación en mediación de los aprendizajes en entornos virtuales de aprendizaje
 - La Dirección de Formación Docente en Servicio emitirá constancia por 280 horas de formación cumpliendo los requisitos.
 - PeruEduca emitirá constancia por cada uno de los cursos que el participante culmine y apruebe. (6 cursos = 256 horas)
- Acceso a espacios Formativos abiertos en Plataforma “DOCENTE AL DÍA” con diversos recursos y contenidos que fortalecen su práctica profesional.
- Aplicación del programa de formación y de su formación preprofesional para planificar, mediar y evaluar aprendizajes de sus estudiantes en entornos virtuales.
- Constancia de práctica emitida por el director de la IE y Documento de agradecimiento emitida por la UGEL correspondiente. RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 085-2021-MINEDU Fecha: 21/03/2021.

ROL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES DE PRÁCTICA

30. ¿Cuál es el rol de los asesores o docentes de práctica?

La intervención de los Asesores o Docentes de Práctica se desarrolla en el marco de sus funciones dentro del IESP/EESP y/o Universidad como responsables del monitoreo, orientación y seguimiento de la práctica de los estudiantes de IX y X ciclo de educación. El Ministerio



de Educación les facilitará un protocolo que orienta sus tareas en el marco de esta estrategia.

Así mismo, son responsables de la organización de los talleres, asesoría, soporte pedagógico y retroalimentación oportuna de los practicantes, en el marco de las orientaciones del correspondiente protocolo de los mediadores.

31. ¿Cuáles son los beneficios que tienen los asesores de práctica de los IESP/EESP y Universidades?

El Ministerio de Educación ofrece a los asesores o docentes de práctica lo siguiente:

- Asesoramiento y asistencia técnica de manera permanente a través de un equipo de especialistas de DIFOID.
- Acceso a las acciones formativas del Programa de Formación que recibirán sus practicantes para que puedan cumplir cabalmente con su función de asesoría.
- Constancias por 280 horas por la participación y/o aprobación, según corresponda, en las acciones formativas del Programa de Formación.
- Constancias por cada curso aprobado del Programa de Formación.

La estrategia será una valiosa oportunidad de actualizar sus conocimientos y planes de estudio sobre las estrategias que se implementan en Educación Básica desde la gestión pública, en el marco de la función que cumplen como formadores de futuros docentes.

CASOS

32. Si no deseo ser mediador ¿mi Institución me puede presentar sin mi consentimiento?

Ser mediador es una decisión voluntaria del practicante con el respaldo de su institución formadora (IESP/EESP/Universidad)

33. ¿Si mi institución no desea participar y yo sí, puedo participar?

No. Ser mediador es una decisión voluntaria del practicante, pero debe contar con el respaldo de su institución formadora (IESP/EESP/Universidad)

**34. Si no tengo internet ¿puedo participar como mediador?**

Es necesario cumplir con todos los requisitos para ser mediador, entre ellos tener acceso a internet que le sirve para su proceso de formación, así como para preparar sus materiales e informes, así como para desarrollar la atención educativa con los estudiantes que cuentan con este servicio.

35. ¿Los estudiantes de computación e informática pueden participar como mediadores?

Para el año 2021, no se ha previsto la participación de estudiantes de la especialidad de computación e informática.

36. Si la IE no tiene aulas ampliadas, pero el IESP/EESP o Universidad establece un convenio con una IE del ámbito rural que desea el apoyo de los mediadores, ¿será necesario reportar la relación de estudiantes a DIFOID?

No. La estrategia de mediadores solo se aplica para la atención de aulas con vacante semipresencial de acuerdo con lo descrito en la RM 133-2021-MINEDU que aprueba y dispone la implementación de la Estrategia focalizada para la absorción de estudiantes para el año escolar 2021 en IE Públicas de gestión directa de EBE y EBR; y en la RVM 085-2021- MINEDU.

37. Estoy realizando prácticas en otra IE en este momento ¿puedo solicitar a mi IESP/EESP/Universidad participar como mediador hasta agosto y luego retornar a mi IE de práctica actual?

Corresponde a los IESP/EESP y Universidades tomar las medidas que consideren conveniente para coordinar con las IIEE con quien tienen convenio, para que los practicantes puedan participar en la estrategia de mediadores.

38. ¿Esta práctica me permite lograr un contrato directo en los procesos de contratación de docentes que convocan las UGEL?

Esta práctica no permite lograr ningún contrato directo en los procesos de contratación de docentes que convoca las UGEL.

39. Si me inscribo para ser mediador ¿Además de la práctica que realizo con mi IESP/EESP o Universidad tengo que realizar esta práctica?

Corresponde a los IESP/EESP y Universidades reconocer que las acciones como mediadores son parte del Curso de Práctica



Preprofesional, por lo que no tendrían que realizar dos acciones de práctica.

40. ¿Cómo voy a hacer mi tesis si cambio de centro de práctica?

En el caso que la tesis sea grupal, una persona del grupo puede permanecer en el centro de práctica donde se desarrollará la investigación y las demás pueden participar de la experiencia como monitores en otras IE.

Asimismo, los docentes de investigación cuentan con la experticia para asesorar a los grupos de investigación si desean adecuar su investigación al nuevo ámbito de práctica.

Es necesario priorizar las mejores condiciones para que los estudiantes de los IESP/EESP y Universidades se gradúen culminando su práctica y la tesis.